



#OBLIGACIÓN FISCAL

Postergan la carta porte

EL SAT DIJO QUE EL CFDI ENTRA EN VIGOR HASTA 2024

POR YAZMÍN ZARAGOZA

MERK2@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) concedió, como solicitaban empresas y autotransportistas, una prórroga hasta el 31 de diciembre de este año, para cumplir con la obligación de presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con complemento carta porte.

La autoridad fiscal informó que “se amplió el plazo, a fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales”.

19

MIL 700 HASTA 112 MIL 650 PESOS, LAS MULTAS.

El pasado 4 de julio, el SAT informó que sólo 94 mil contribuyentes habían logrado emitir las facturas con el complemento carta porte.

Por otra parte, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos había señalado que un millón de autotransportistas aún no habían podido realizar el trámite, ya que esperaban la emisión de una *app* para que se pudiera emitir la factura sin errores.

Esta es la sexta ocasión que el SAT posterga la puesta en vigor de la aplicación de multas por no llenar de forma correcta la Carta Porte. [▶](#)

FOTO: CUARTOSCURO



• **CAUSA.** La dependencia dijo que sólo 94 mil contribuyentes, de un millón, habían emitido los comprobantes fiscales digitales.